

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo saldos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difunda en las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular, ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionadas Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL-CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 18 de Febrero de 1910)

### ADVERTENCIA

Aunque en el encabezamiento de este periódico se consigna que sólo se publica el mismo los lunes, miércoles y viernes, las necesidades del servicio exigen, por ahora, se publique todos los días, excepto los festivos.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA

##### Negociado 1.º—Ayuntamientos

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, para la resolución que proceda, y unido á su expediente, el recurso de alzada interpuesto por don Vicente Urdiales, contra el acuerdo de la Comisión provincial, que declaró válida la elección de la Junta administrativa del pueblo de San Bartolomé, en el Ayuntamiento de Gradefes.

Se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas, y en cum-

plimiento á lo prevenido en el art. 26 del reglamento de Procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890. León 17 de Febrero de 1910.

El Gobernador interino,  
*Francisco Contreras Martín*

\*\*

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, unido al expediente respectivo, el recurso de alzada interpuesto por D. Felipe San Juan, D. Pedro Martínez y D. Pedro Gordón, contra el acuerdo de la Comisión provincial, que declaró nula la proclamación de Concejales electos por el segundo Distrito de Santa Elena de Januz, y hecha por la Junta municipal del Censo el día 5 de Diciembre último.

Se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 26 del reglamento de Procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890. León 17 de Febrero de 1910.

El Gobernador interino,  
*Francisco Contreras Martín*

\*\*

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, para su resolución, y unido al expediente respectivo el recurso de alzada interpuesto por D. Domingo Antón y tres electores más de Sahelices del Río, contra el acuerdo de la Comisión provincial, que anuló la proclamación de Concejales electos hecha por la Junta municipal del Censo en 5 de Diciembre último.

Se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas, y en cumplimiento á lo establecido en el art. 26 del reglamento de Procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890. León 17 de Febrero de 1910.

El Gobernador interino,  
*Francisco Contreras Martín*

#### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

##### Anuncio

Según comunica el Patronato de la Obra pía de Torneros y Sotico, Ayuntamiento de Onzonilla, encuéntrase vacante durante el plazo de cinco días para su provisión interina, la Escuela elemental de niños de dicho Torneros y Sotico, dotada con 625 pesetas anuales, reservándose los patronos el derecho de nombrar.

León 18 de Febrero de 1910.—El Gobernador interino Presidente, *Francisco Contreras*.—El Secretario, *Miguel Bravo*.

#### DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

##### Subasta

En el día 22 de Marzo del corriente año, á las once de la mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de Cabrillanes, la subasta de 14 robles, procedentes de corta fraudulenta efectuada en el monte núm. 135 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia.

Las expresadas maderas, que cubican 4'754 metros, se hallan depositadas en poder del Presidente de la Junta administrativa de Vega de los Viejos, siendo el tipo de tasación de 56'80 pesetas.

Las condiciones que han de regir en la subasta, son las contenidas en la adición del BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 6 de Septiembre último.

León 15 de Febrero de 1910.—El Ingeniero Jefe, José Prieto.

#### OFICINAS DE HACIENDA

##### DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

##### Circular

Inserta en el BOLETIN OFICIAL de 14 del actual, núm. 19, una circular de la Administración de Hacienda llamando la atención de los Ayunta-

mientos acerca de la obligación en que están de hacer la recaudación del primer trimestre de consumos, no puede menos esta Delegación llamar también la atención de los señores Alcaldes y Secretarios, en vista de las apremiantes órdenes que tiene del Excmo. Sr. Ministro, para que no sufra retraso la recaudación de dicho impuesto, y se ingrese en el Tesoro la parte que le corresponde.

Espera, pues, confiadamente esta Delegación, que los Sres. Alcaldes codyuvarán por su parte á las gestiones de la misma, adoptando las medidas necesarias para que el importe de dicho trimestre quede ingresado dentro del presente mes.

León 16 de Febrero de 1910.—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

#### AYUNTAMIENTOS

##### Alcaldía constitucional de León

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal de esta ciudad, durante el pasado mes de Diciembre.

##### Sesión del día 3

Se celebró esta sesión en 2.ª convocatoria á las dieciocho y seis con la presidencia del Sr. Alcalde y asistiendo seis Sres. Concejales.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la cuenta del alumbrado eléctrico correspondiente al mes de Octubre.

Se adjudicaron definitivamente las subastas de pan para los acogidos en la Casa-Asilo, á D. Porfirio Torrellas, al precio de 32 céntimos kilogramo; la carne, á D. Juan Fernández, al precio de una peseta y cinco céntimos kilogramo, y el tocino á D. Mariano Pedrosa á una peseta y ochenta céntimos kilogramo.

Se aprobó el informe de la Comisión de Obras y del Arquitecto en la

instancia de D. Maximino Alegre, autorizándole para cobijar un cauce que pasa por la casa núm. 24 de la calle de las Animas, concediéndole a cambio el uso del patio, sin derecho a indemnización en caso de que el Ayuntamiento le prive de él.

Se concedió el teatro a D. José San Miguel, para dar representaciones una compañía comico-lirico-dramática.

Se dió cuenta de una proposición del Sr. 2.º Teniente de Alcalde pidiendo que se sustituya, en el barrios de los Quiñones, el alumbrado de petróleo por el de luz eléctrica, aumentando tres ínteros más y suprimiendo el empleado que hace este servicio. Hacen uso de la palabra varios Sres. Concejales y se acuerda la colocación de quince luces en el barrio de los Quiñones, y tres en el del Ejido.

Se acordó con cargo á imprevistos, el haber del auxiliar de la junta municipal del Censo.

Terminado el orden del día dió cuenta el Sr. Presidente de que habían empezado las obras de embellecimiento de la plaza de la Catedral.

Varios Sres. Concejales hacen ruegos y preguntas, que son contestados por la presidencia y se levanta la sesión á las dieciocho y cuarenta y tres.

#### Sesión del día 10

Se abre esta sesión en 2.ª convocatoria á las dieciocho y cinco, con la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de cinco Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos por orden de preferencia de pagos para las atenciones del presente mes.

Se dió cuenta de una instancia de D. Amancio Lorenzana, en la que pide se tase la fajá de terreno que ha dejado para la vía pública al reconstruir la casa núm. 44 de la calle Alfonso XIII, y que se le abone el importe, y leído el informe del Arquitecto, en el que dice que ha quedado para la vía pública una superficie de 105,18 metros cuadrados, que al precio de 18 pesetas, vale la referida parcela 1.857 pesetas y 24 céntimos, fué aprobada la referida tasación.

Se aprobó la cuenta de socorros suministrados á pobres transeúntes en el 4.º trimestre de este año.

Quedó la Corporación enterada de haber concedido el Sr. Gobernador civil la excepción de subasta para la obra de la alcantarilla de la calle de Ordoño II.

Se concedió el teatro para celebrar dos mitines.

Terminado el orden del día, varios Sres. Concejales hacen ruegos y preguntas, que son contestados por la presidencia, y se levanta la sesión á las dieciocho y treinta.

#### Sesión del día 17

Se abre esta sesión en 2.ª convocatoria á las dieciocho y siete, con la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo cuatro Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones

celebradas en el mes de Noviembre, acordándose su inserción en el Boletín Oficial.

Fué leída la descripción y destino oficial del edificio del Pósito; pidiendo el Sr. del Campo que se modifique y se determine con precisión, se acordó que el Sr. Arquitecto haga este trabajo.

Terminado el orden del día, la presidencia manifiesta que se le han acercado obreros pidiendo trabajo; que como no se dispone de fondos, ha mandado á los más necesitados á la Asociación de la Caridad, y que gestiona para que el Ministro de Fomento remita alguna cantidad para reparación de carreteras, y pide autorización para pagar las raciones que gasten los obreros.

Se autorizó al Sr. Alcalde para hacer ese pago.

Varios Sres. Concejales hacen ruegos, y se levanta la sesión á las dieciocho y veintinueve.

#### Sesión del 21

Se abre esta sesión en 2.ª convocatoria á las dieciocho y cinco, con la presidencia del Sr. Alcalde y asistiendo cuatro Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se aprueba la lista de mayores contribuyentes en número cuádruplo al de Sres. Concejales, y que tienen derecho á elegir Compromisarios en la elección de Senadores, acordándose se exponga al público por el tiempo que marca la ley.

Se dió lectura de un oficio del Sr. Presidente de la Comisión de Beneficencia, en el que da cuenta de haber nombrado portero de la Casa-Asilo á D. Mariano García González, con carácter interino, quien se posesionó el 1.º de Agosto de este año, y se acuerda quedar enterado y que se le paguen los haberes al nombrado con cargo al capítulo 5.º, relación 6.ª, concepto 5.ª, del presupuesto vigente.

Como propone la Comisión de Policía y Obras y el Sr. Arquitecto, se autoriza á D. Ricardo Panero para reformar huecos en la casa núm. 2 de la calle del Instituto.

Se aprobó por unanimidad una moción del Sr. Alcalde proponiendo un cambio de destino entre los empleados de Consumos, D. Juan Alvarez y D. Felipe Robles, pasando el primero á ser Dependiente administrativo, y el segundo á Cabo del Resguardo, cuya permuta es de conformidad con los interesados.

Terminado el orden del día, varios Sres. Concejales hacen ruegos y preguntas, que son contestados por la presidencia, levantándose la sesión á las dieciocho y dieciocho.

#### Sesión del día 31

Se abre esta sesión en 2.ª convocatoria á las dieciocho y ocho, con la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de siete Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se aprobó la cuenta del alumbrado y material eléctrico suministrados en el mes de Noviembre.

Se leyó una moción del Sr. González Balbuena, en la que pide se acuerde empedrar el sitio en que se celebra el mercado de ganado, lie-

biendo sido defendida por su autor, alegando que las malas condiciones de aquel sitio pueden hacer disminuir la importancia del mercado.

La presidencia le contesta diciendo que ve con gusto la moción, pero que el mercado debe instalarse definitivamente, lo que acordará el nuevo Ayuntamiento, adquiriendo terrenos, porque los del Municipio no tienen condiciones; termina diciendo que aunque se acuerde el referido empedrado, es indispensable el tener presupuesto de su valor, por lo que suplica al Sr. Balbuena retire su moción.

No retirándola el Sr. González Balbuena y usando de la palabra varios Sres. Concejales, se votó si se aprobaba la proposición del Sr. González Balbuena ó si pasa la Comisión, y se aprobó por mayoría.

Se concedió el teatro para dar quince representaciones con una compañía comico-dramática.

Se admite la renuncia que presenta del cargo de Dependiente de Consumos, D. Mariano González, y se acuerda cubra la vacante el primer Suplente, D. Salustiano de la Fuente.

Se terminó la orden del día, y después de varias preguntas y ruegos, se levantó la sesión á las dieciocho y cincuenta y cuatro.

### JUNTA MUNICIPAL

#### Sesión del día 6

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión á las dieciocho y ocho, con asistencia de doce Sres. Concejales y quince Sres. Vocales asociados.

Se leyó la convocatoria que tiene por objeto discutir y aprobar el presupuesto municipal ordinario, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento para el año 1910.

Se empezó la lectura del presupuesto por los ingresos hasta el capítulo 5.º, art. 4.º, Policía Urbana, y se dió lectura de una instancia del Gerente de la Sociedad «León Industrial» pidiendo que se excluya del presupuesto para 1910, el arbitrio sobre conducciones eléctricas.

Después de usar algunos señores de la palabra en pro y en contra de esta solicitud, se acordó continuar la lectura hasta la totalidad del presupuesto, y terminada, fué impugnado y defendido, usando de la palabra varios Vocales de la Junta, y puesta á votación la totalidad del presupuesto municipal ordinario del Excelentísimo Ayuntamiento de León para el año de 1910, fué desaprobado por por mayoría de diecisiete votos contra trece.

Visto el resultado de la votación, la presidencia levantó la sesión á las veinte y doce.

El presente extracto está tomado de las actas originales, á que no remito.

«León 31 de Diciembre de 1909. José Datas Prieto, Secretario. = Ayuntamiento constitucional de León Sesión ordinaria de 26 de Enero de 1910. = Aprobado el extracto: Remítase al Gobierno de provincia á los efectos del art. 109 de la ley. = Alfredo Barthe. = P. A. del E. A.: José Datas Prieto, Secretario.»

### Alcaldía constitucional de Magaz

En el día de ayer y hora de la una de la tarde, desaparecieron del púd-

bjo de Banidores, propiedad del vecino del mismo, Víctor Gómez, una vaca pelo negro, cerro castaño, edad 10 años, y un novillo, que componía yunta con la vaca, del mismo pelo, de 4 años. Ruego á las autoridades se interesen en averiguar si se hallan en sus distritos, y den cuenta á esta Alcaldía, caso que apareciesen.

Magaz 11 de Febrero de 1910. = Juan González.

### Alcaldía constitucional de San Justo de la Vega

Terminado el repartimiento de consumos para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días; durante los cuales los contribuyentes pueden examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

San Justo de la Vega 16 de Febrero de 1910. = El Alcalde, Lucio Abad

### Alcaldía constitucional de Ardón

Para oír reclamaciones y por término de ocho días, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de consumos para el actual año.

Ardón 14 de Febrero de 1910. = El Alcalde, Miguel Ordás.

### Alcaldía constitucional de San Cristóbal de la Polantera

Se hallan terminados y expuestos al público por el término de ocho días en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, los repartimientos de consumos del mismo, formados para el corriente año, para que durante dicho término puedan reclamar los vecinos contribuyentes que se consideren perjudicados; transcurridos los cuales no serán atendidas las reclamaciones que contra el referido documento se presenten.

San Cristóbal de la Polantera 15 de Febrero de 1910. = El Alcalde, Adrián Martínez.

### Alcaldía constitucional de Alija de los Melones

Terminado el repartimiento de consumos que ha de regir en este distrito en el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír cuantas reclamaciones contra el mismo se presenten.

Alija de los Melones 15 de Febrero de 1910. = El Alcalde, Santiago Pérez.

### Alcaldía constitucional de Galleguillos

Por orden del Sr. Administrador de Hacienda queda expuesto al público por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el objeto de consumos para 1910, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Galleguillos 16 de Febrero de 1910. = El Alcalde, Alejandro Martínez.

LEÓN: 1910

Imp. de la Diputación provincial



AYUNTAMIENTOS	GRUPOS DE POBLACION	Escuelas que deba tener según la ley de 1857				ESCUELAS QUE TIENE										TOTAL de Escuelas públicas, subvencionadas y privadas.....									
		SEÑOS		NIÑAS		PÚBLICAS		SUBVENCIONADAS		PRIVADAS		de patronato		de las Escuelas privadas											
		TOTAL	Superiores	Elementales	Superiores	Elementales	TOTAL	Superiores	Elementales	Superiores	Elementales	TOTAL	Superiores	Elementales	Superiores	Elementales	Superiores	Elementales	Superiores	Elementales	Superiores	Elementales	Superiores	Elementales	
Rabanal del Camino	Prada de la Sierra *	222					1					1													
San Justo de la Vega	Casco	27					1					1													
	Celada *	1,074					1					1													
	Niasel *	50					1					1													
	San Román de la Vega *	170					1					1													
	San Román de la Vega *	49					1					1													
	San Román de la Vega *	528					1					1													
	San Román de la Vega *	72					1					1													
	San Román de la Vega *	963					1					1													
	San Román de la Vega *	946					1					1													
	San Román de la Vega *	84					1					1													
	San Román de la Vega *	480					1					1													
	San Román de la Vega *	46					1					1													
	San Román de la Vega *	286					1					1													
	San Román de la Vega *	40					1					1													
	San Román de la Vega *	121					1					1													
	San Román de la Vega *	24					1					1													
	San Román de la Vega *	6,000					1					1													
	San Román de la Vega *	303					1					1													
	San Román de la Vega *	33					1					1													
	San Román de la Vega *	2,700					1					1													
	San Román de la Vega *	200					1					1													
	San Román de la Vega *	28					1					1													
	San Román de la Vega *	1,800					1					1													
	San Román de la Vega *	195					1					1													
	San Román de la Vega *	35					1					1													
	San Román de la Vega *	285					1					1													
	San Román de la Vega *	45					1					1													
	San Román de la Vega *	2,500					1					1													
	San Román de la Vega *	157					1					1													
	San Román de la Vega *	16					1					1													
	San Román de la Vega *	274					1					1													
	San Román de la Vega *	53					1					1													
	San Román de la Vega *	900					1					1													
	San Román de la Vega *	136					1					1													
	San Román de la Vega *	3,200					1					1													
	San Román de la Vega *	575					1					1													
	San Román de la Vega *	68					1					1													
	San Román de la Vega *	1,600					1					1													
	San Román de la Vega *	246					1					1													
	San Román de la Vega *	56					1					1													
	San Román de la Vega *	2,500					1					1													
	San Román de la Vega *	474					1					1													
	San Román de la Vega *	86					1					1													
	San Román de la Vega *	5,500					1					1													
	San Román de la Vega *	300					1					1													
	San Román de la Vega *	62					1					1													
	San Román de la Vega *	787					1					1													
	San Román de la Vega *	61					1					1													
	San Román de la Vega *	3,000					1					1													
	San Román de la Vega *	251					1					1													
	San Román de la Vega *	19					1					1													
	San Román de la Vega *	3,200					1					1													
	San Román de la Vega *	195					1					1													
	San Román de la Vega *	25					1					1													
	San Román de la Vega *	5,700					1					1													
	San Román de la Vega *	159					1					1													
	San Román de la Vega *	17					1					1													
	San Román de la Vega *	4,000					1					1													
	San Román de la Vega *	620					1					1													
	San Román de la Vega *	40					1					1													
	San Román de la Vega *	6,000					1					1													
	San Román de la Vega *	214					1					1													
	San Román de la Vega *	76					1					1													
	San Román de la Vega *	1,000					1					1													
	San Román de la Vega *	157					1					1													
	San Román de la Vega *	3,000					1					1													
	San Román de la Vega *	159					1					1													
	San Román de la Vega *	22					1					1													
	San Román de la Vega *	415					1					1													
	San Román de la Vega *	65					1					1													
	San Román de la Vega *	12,000					1					1													
	San Román de la Vega *	280					1					1													
	San Román de la Vega *	49					1					1													
	San Román de la Vega *	8,100					1					1													
	San Román de la Vega *	166					1					1													
	San Román de la Vega *	23					1					1													
	San Román de la Vega *	40					1					1													
	San Román de la Vega *	17,000				</																			